



AYUNTAMIENTO
DE
CAMPISÁBALOS
(Guadalajara)

B A N D O

**DON PEDRO JOSÉ MARÍA DE PABLO RICOTE,
ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE CAMPISÁBALOS,
GUADALAJARA.**

Por el presente se recuerda a los vecinos el carácter público de los caminos que discurren por el término municipal.

Dicho carácter público implica la absoluta libertad de circulación por los mismos, tanto para personas como para los vehículos que correspondan.

Por todo ello y en virtud del presente se recuerda la **PROHIBICIÓN ABSOLUTA** de instalar cerramientos, vallas, tendidos de pastor eléctrico o cualesquiera elementos que interrumpen el libre tránsito por los mismos, en los términos que se han descrito.

El incumplimiento de lo establecido en el presente bando dará lugar a la imposición de una sanción de 500 euros por el Ayuntamiento.

Se apela a la responsabilidad de los vecinos para que se abstengan de instalar cerramiento alguno que dé lugar a la imposición de sanciones.

En Campisábalos a 18 de septiembre de 2019.

EL ALCALDE

FDO. Pedro José María de Pablo Ricote.